

1 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON "EL PAN"**

2 **ACTA NRO. 001-2026-WR.**

3 **SESION EXTRAORDINARIA DEL JUEVES OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE**
4 **Y SEIS .**

5 En el Cantón El Pan, en la sala de sesiones de la Municipalidad de El Pan, a los ocho días del mes
6 de enero del dos mil veinte y seis, siendo las diez y seis horas, se reúnen en sesión extraordinaria
7 en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
8 El Pan, presidido por el Lcdo. Wilson Ramírez, Alcalde del cantón El Pan, para tratar el siguiente
9 orden del día: **1.- Constatación del Quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Aprobación de las**
10 **actas No. 039,040,041,042, del año 2025. 4.- Conocimiento en Primer Debate de la I Reforma**
11 **al Presupuesto del año 2026, por traspasos de crédito. 5.- Clausura.** Pasando a tratar el primer
12 punto del orden del día. - **1. Constatación del Quórum.-** Se encuentran presentes los señores
13 Concejales: Sra. Lila Carmita Cabrera Cando, Sr. Manuel Jesús Cajamarca Torres, Tlgo. Javier
14 Aurelio Espinoza López, Ing. Vilma Mercedes Guzmán Ordoñez, Ing. Lenin Ernesto Torres
15 Contreras, y el Lcdo. Wilson Ramírez Rivas, Alcalde del cantón El Pan. **2.- Apertura de la sesión,**
16 En virtud de que existe el quorum reglamentario el Lcdo. Wilson Ramírez Rivas, Alcalde del
17 cantón, declara instalada la sesión. **3.- Aprobación de las actas No. 039,040,041,042 del año 2025,**
18 Conforme al Art. 62 del Código Orgánico Administrativo, El señor Alcalde pone a consideración
19 el **Acta No. 039 de la sesión extraordinaria del miércoles tres de diciembre del dos mil veinte**
20 **y cinco**, al no existir más observaciones el Concejal Tlgo. Javier Espinoza **MOCIONA:** Que se
21 apruebe el acta No. 039 de la sesión extraordinaria del miércoles tres de diciembre del dos mil
22 veinte y cinco. **Concejal Sr. Manuel Cajamarca, apoya la moción, Sr. Alcalde, califica la**
23 **moción y dispone se proceda a tomar la votación correspondiente.** Terminada la votación incluido
24 el voto del señor Alcalde el I. Concejo por unanimidad **APRUEBA** el acta en mención sin ninguna
25 observación. **Acta No. 040 de la sesión extraordinaria del viernes cinco de diciembre del dos**
26 **mil veinte y cinco**, al no existir más observaciones el Concejal Tlgo. Javier Espinoza **MOCIONA:**
27 Que se apruebe el acta No. 040 de la sesión extraordinaria del viernes cinco de diciembre del dos
28 mil veinte y cinco. **Concejal Sr. Manuel Cajamarca, apoya la moción, Sr. Alcalde, califica la**
29 **moción y dispone se proceda a tomar la votación correspondiente.** Terminada la votación incluido
30 el voto del señor Alcalde el I. Concejo por unanimidad **APRUEBA** el acta en mención sin ninguna
31 observación. **Acta No. 041 de la sesión extraordinaria del martes nueve de diciembre del dos**
32 **mil veinte y cinco**, al no existir más observaciones el Concejal Tlgo. Javier Espinoza **MOCIONA:**
33 Que se apruebe el acta No. 041 de la sesión extraordinaria del miércoles tres de diciembre del dos
34 mil veinte y cinco. **Concejal Sr. Manuel Cajamarca, apoya la moción, Sr. Alcalde, califica la**
35 **moción y dispone se proceda a tomar la votación correspondiente.** Terminada la votación incluido
36 el voto del señor Alcalde el I. Concejo por unanimidad **APRUEBA** el acta en mención sin ninguna
37 observación. **Acta No. 042 de la sesión extraordinaria del lunes quince de diciembre del dos**
38 **mil veinte y cinco**, al no existir más observaciones el Concejal Tlgo. Javier Espinoza **MOCIONA:**
39 Que se apruebe el acta No. 042 de la sesión extraordinaria del lunes quince de diciembre del dos
40 mil veinte y cinco. **Concejal Sr. Manuel Cajamarca, apoya la moción, Sr. Alcalde, califica la**
41 **moción y dispone se proceda a tomar la votación correspondiente.** Terminada la votación incluido
42 el voto del señor Alcalde el I. Concejo por unanimidad **APRUEBA** el acta en mención sin ninguna

1 observación. **4.- Conocimiento en Primer Debate de la I Reforma al Presupuesto del año 2026,**
2 **por traspasos de crédito.-** La Econ. Sara Peñaloza, Directora Financiera del GAD Municipal,
3 Mediante oficio No. 001-DF-GADEP-2026-SP de fecha 07 de enero del 2026, la Econ. Sara
4 Peñaloza, Directora Financiera del GAD Municipal presenta la I Reforma al presupuesto 2026, por
5 traspasos de crédito. Considerando los requerimientos presentados por la Coordinadora de Talento
6 Humano, Contadora, Dirección de Promoción Social y Dirección de Obras Públicas.
7 **ANTECEDENTES DE DERECHO.** - Ante los hechos descritos en los siguientes artículos de la
8 ley vigente: **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**
9 **Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo
10 informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá
11 autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma,
12 siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan
13 disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte
14 debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente
15 de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del
16 gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona
17 responsable de la unidad financiera. **Art. 257.- Prohibiciones.** - No podrán efectuarse traspasos
18 en los casos que se indican a continuación: 1.- Para egresos que hubieren sido negados por el
19 legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido
20 para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; 2.- Para creación de nuevos cargos o
21 aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos
22 para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la
23 ejecución de la obra pública u otras similares; 3.- De programas que se hallen incluidos en planes
24 generales o regionales de desarrollo; y. 4.- De las partidas asignadas para el servicio de la deuda
25 pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso
26 en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos
27 correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o, c) Que no se hayan formalizado, ni
28 se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida
29 presupuestaria. **2.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA Y**
30 **SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE AFECTEN.** De
31 acuerdo a los requerimientos de recursos por parte de la Coordinadora de Talento Humano,
32 Contadora, Dirección de Promoción Social y Dirección de Obras Públicas del cantón El Pan; y en
33 consenso con su autoridad se ha procedido a elaborar la propuesta de reforma por traspasos de
34 crédito, que de acuerdo a los diferentes requerimientos es necesario la elaboración de la misma con
35 la finalidad de poder cubrir obligaciones adquiridas en el año 2025; además de poder contar con
36 recursos para el pago de obligaciones con personal municipal, por liquidación de haberes,
37 jubilación, uniformes entre otros. **DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD**
38 **PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA, EN TÉRMINOS DE MAYORES O MENORES**
39 **INGRESOS Y SALDOS NO COMPROMETIDOS DE LAS ASIGNACIONES**
40 **PRESUPUESTARIAS DE GASTO, SEGÚN CORRESPONDA.** Considerando de que para la
41 ejecución de los diferentes proyectos que permitan cumplir con los objetivos y metas planteados
42 por la administración municipal 2023-2027, es necesario contar con la disponibilidad suficiente de
43 recursos en los diferentes ítems presupuestarios; debiendo tomarse en consideración lo establecido
44 en la normativa presupuestaria vigente, esta reforma deberá realizarse con la autorización del

1 Legislativo, en pro del cumplimiento de metas y objetivos planteados por la administración
2 municipal, además de procesos que deberán continuar con su respectivo trámite. Reforma que ha
3 sido elaborada de acuerdo a la documentación que se describe a continuación: Cédulas
4 presupuestarias de ingresos y egresos con corte al 06 de enero del 2026, en donde se verificó los
5 saldos presupuestarios tanto de ingresos como de los egresos, previo a la elaboración de la presente
6 reforma. Que mediante sumilla a Memorándum Nro. 002-NC-CTH-GADMEP-2026, con la
7 disposición de tramitar, oficio suscrito por la Ingeniera Nancy Contreras, Coordinadora de Talento
8 Humano, y en el que se manifiesta lo siguiente: "considerando de que el 31 de diciembre de 2025,
9 finalizó el contrato de servicios ocasionales, quién se desempeñó como Analista de Sistemas, y para
10 dar continuidad al proceso de liquidación de la Ing. Tania Elizabeth Flores Tapia, se requiere dentro
11 del subprograma administración general partida presupuestaria Compensación por vacaciones no
12 gozadas el valor de \$232.78. Que Mediante Resolución Administrativa que aprueba la solicitud de
13 retiro voluntario para acogerse a la jubilación, suscrita el 18 de diciembre de 2025, se dispuso por
14 parte de la máxima autoridad la desvinculación del señor Vicente Alejandro Piscocama Maldonado,
15 se haga efectiva a partir del 31 de diciembre del 2025. Solicitando los traspasos de los recursos
16 requeridos para el pago de los siguientes valores:

Beneficio por Jubilación	\$33.360,00
Décima XIV Remuneración	\$195.83
Décima XIII Remuneración	\$68.08
Compensación por vacaciones no gozadas	\$170.21

17 Finalmente se solicita asignar recursos a la partida presupuestaria de Vestuario, Lencería y Prendas
18 de Protección, dentro del subprograma de administración general, para la adquisición de uniforme del
19 señor Julio Gilberto Borja Tapia, correspondiente al año 2025, en consideración a que debido algunos
20 factores no fue posible la compra en el año 2025. Que, mediante sumilla de **Oficio No. 004-PS-
21 MTSC-2026**, suscrito por la Ing. Melina Sarmiento, Directora de Promoción Social, se dispone
22 tramitar el mismo, oficio que manifiesta lo siguiente. "...Como es de su conocimiento con fecha 23
23 de diciembre de 2025, se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
24 ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL
25 PAN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO CULTURAL Y
26 TURISTICO DEL CARNAVAL DEL CANTON EL PAN-EL CHAZO PANENSE 2026"**. Con
27 fundamento en los compromisos adquiridos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre
28 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Pan, para la ejecución del proyecto
29 **"Fomento Cultural y Turístico del Carnaval del cantón El Pan-EL Chazo Panense 2026"**, es
30 necesario contar con una partida de suplemento de crédito. Ante la inviabilidad momentánea del
31 suplemento y con el fin de no comprometer la ejecución del proyecto en mención, evento que por su
32 naturaleza posee una fecha inamovible-, se recomienda la aplicación de un traspaso de créditos del
33 Programa de Gestión de Promoción Social. Se propone utilizar temporalmente los recursos de las
34 partidas detalladas en las tablas adjuntas, las cuales corresponden a proyectos cuya ejecución está
35 programada para el segundo semestre del año. Se debe tomar en consideración los siguientes puntos:
36 Optimización de Flujo: permite el inicio de los procesos precontractuales de "El Chazo Panense 2026"
37 sin generar retrasos administrativos. Compromiso de restitución. Se establece el compromiso formal
38 de que, en el mes de julio de 2026, una vez que las condiciones técnicas permitan la liquidación
39 presupuestaria y la incorporación de nuevos, se proceda a la creación de la partida por suplemento de
40 crédito. Garantía de continuidad: Los recursos utilizados serán devueltos íntegramente a sus partidas
41 de origen en el mes mencionado, garantizando que los proyectos cedentes cumplan con sus objetivos
42 y cronogramas originales sin verse afectados en su liquidación final. Esta estrategia de gestión
43 financiera permitirá al GAD Municipal del cantón El Pan cumplir con el convenio vigente, asegurar
44 la realización de un evento de alta relevancia social y turística y mantener el equilibrio presupuestario

1 bajo principios de eficiencia y responsabilidad administrativa. En base a lo anteriormente expuesto
 2 solicito se autorice a la Dirección Financiera la reformar por los valores detallados en las tablas
 3 siguientes, para la ejecución de los proyectos en mención. Cabe mencionar que los valores expuestos
 4 fueron calculados CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS del Subprograma 3.- GESTION DE
 5 PROMOCION SOCIAL.
 6

DENOMINACION DE PARTIDA	PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	VALOR A DISMINUIR	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACIONES
Tradiciones Populares de los Panenses	7.3.02.05.13	\$8.500.00	\$8.500.00		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Difusión, Información y Publicidad (tradiciones populares de los Panenses)	7.3.02.07.03	\$800.00	\$800.00		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Bienes artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios.	7.3.14.08	\$1.000.00	\$1.000.00		El proyecto será ejecutado en el mes de julio del año en curso.
Honorarios Profesionales (arbitraje jornadas deportivas)	7.3.06.06.06	\$2.325,50	\$2.325,50		El proyecto será ejecutado en el mes de julio del año en curso.
Jornadas Deportivas	7.3.02.05.09	\$3.100.00	\$3.100.00		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones etc. (jornadas deportivas)	7.3.02.04.02	\$934.00	\$934.00		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, etc (colonias vacacionales)	7.3.02.04.04	\$2.448,50	\$2.448,50		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Colonias Vacacionales	7.3.02.05.08	\$2.695.00	\$2.695.00		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Difusión, Información y Publicidad (colonias vacacionales)	7.3.02.07.04	\$1.124.00	\$1.124.00		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Material Didáctico (Colonias Vacacionales)	7.3.08.12.05	\$949.00	\$949.00		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Transporte (Colonias Vacacionales)	7.3.02.01.04	\$1.124.00	\$1.124.00		El proyecto será ejecutado en el mes de diciembre del año en curso.
Costumbre y Tradiciones culturales del cantón El Pan "El Chozo Panense)	7.3.02.05.03	\$0,00		\$25.0000.00	El proyecto será ejecutado en el mes de febrero del año en curso.
TOTAL			\$25.000.00	\$25.000.00	

7 ...". Que mediante sumilla de Memorándum No. 005-TM-GADEP-2026-MG, suscrito por la
 8 Licenciada Maribel Garzón, Tesorera Municipal, se informa lo siguiente. "... Por medio del presente

me permito informarle que el día 31 de diciembre del 2025, se procedió a realizar pagos correspondientes a varios proveedores y funcionarios a través del sistema bancario. No obstante, debido al horario de cierre de operaciones del banco (15h45), dichas transacciones no fueron aceptadas ni procesadas, situación ajena a nuestra voluntad y a los procedimientos internos establecidos. Con la finalidad de sustentar lo anteriormente expuesto, se adjunta la captura que permite observar que los trámites no se pudieron concretar en la fecha indicada...".Que mediante sumilla de Memorándum No. 001-GADMEP-C-2026, suscrito por la Lcda. Patricia Roldán, contadora del GAD Municipal del cantón El Pan, se informe sobre las cuentas pendientes por pagar al 31 de diciembre del 2025, y que dentro del desarrollo de la presente reforma se consideran los valores de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	DENOMINACION	VALOR
1	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)	12,370.31
2	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)	8,670.50
3	PROVEEDORES	61,434.27
	TOTAL	82,475.08

Que mediante sumilla de Memorándum No. 002-OO.PP.MM.2026-GC, suscrito por el Ing. Geovanny Campoverde, Director de Obras Públicas Municipales, se dispone tramitar el mismo, oficio que manifiesta lo siguiente: "... De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Financiera, se solicita que los valores que a continuación se detallan sean incorporados a la partida presupuestaria de cuentas por pagar, en vista de que durante el ejercicio fiscal del año anterior se llevaron a cabo contrataciones de determinados procesos, cuyos pagos no pudieron ser ejecutados oportunamente.

➤ **Disminuir**

Subprograma 6.- Gestión de Obras Públicas.

Número de Partida	Valor
7.5.01.04.14	\$46.646,18

➤ **Incrementar**

Subprograma 3.- Gestión de Agua Potable y Alcantarillado.

Partida presupuestaria	Valor	Partida presupuestara afectada en el año 2025
Partida cuentas por pagar	\$3.996,75	7.3.08.19.05
Partida cuentas por pagar	\$338,00	7.3.08.02.01
Partida cuentas por pagar	\$10.860,62	7.5.01.01.04

➤ **Incrementar**

Subprograma 6.- Gestión de Obras Públicas.

Partida presupuestaria	Valor	Partida presupuestara afectada en el año 2025
Partida cuentas por pagar	\$9.997,85	7.3.08.11.09
Partida cuentas por pagar	\$3.644,09	7.3.04.04
Partida cuentas por pagar	\$4.935,87	7.3.08.13
Partida cuentas por pagar	\$10.000,00	7.3.04.02.01
Partida cuentas por pagar	\$2.873,00	7.3.08.02.01

En virtud de que existen procesos pendientes de pago correspondientes al ejercicio fiscal del año anterior, se solicita la presente reforma con el fin de atender dichos requerimientos y garantizar la continuidad administrativa de la gestión municipal. **RECOMENDACIONES PARA SU**

1 **EXPEDICIÓN:**- Con los antecedentes expuestos se procede a elaborar la I Reforma al Presupuesto
2 del año 2026, reforma que deberá ser analizada y autorizada por el Legislativo, conforme la normativa
3 legal vigente, de así considerarlo pertinente. **TRASPASOS DE CREDITOS:** Traspasos de Crédito,
4 dentro de los Programas de Administración General, Servicios Sociales, de Servicios Comunales y
5 Servicios Comunes de la Entidad, por un valor total de \$. 112.762,08 considerando el saldo existente
6 en la partida presupuestaria de cuentas por pagar. Reforma realizada de acuerdo a los requerimientos
7 de la Coordinadora de Talento Humano, Contadora, Directora de Promoción Social y Director de
8 Obras Públicas Municipales, los mismos que fueron consensuados en reunión mantenida, con el señor
9 Alcalde, de acuerdo a las necesidades prioritarias de las diferentes áreas y en consideración a valores
10 que deben ser liquidados y cancelados correspondientes a proyectos u contratos ejecutados en el año
11 2025 y por ejecutar en el año 2026, considerando de que los respectivos gastos no se efectuaron en
12 todo o en parte debido a causas imprevistas y por existir excedente de disponibilidades en ciertos
13 casos. Reforma que se adjunta como parte integrante del presente oficio, de acuerdo al análisis y
14 requerimientos planteados, adjuntando copia de memorándums y oficios, y demás documentos que
15 respaldan la presente reforma, para su conocimiento y análisis de necesidades presentadas con la
16 finalidad de dar viabilidad a los diferentes proyectos programados e n beneficio de los habitantes del
17 cantón, reforma que se pone en su consideración, para su revisión y aprobación, de así considerarlo
18 oportuno, de la cual la Directora Financiera da una explicación respecto de esta reforma. El Concejo
19 Cantonal menciona que está de acuerdo con la presente reforma, pero con el compromiso que cuando
20 se pueda realizar la reforma por suplementos se repondrá los recursos a las partidas que por ahora se
21 está afectando. Concluyendo de esta manera el primer debate de la presente reforma. **5.- Clausura.**
22 Sin más que tratar siendo las diez y siete horas con veinte minutos, el Lcdo. Wilson Ramírez, Alcalde
23 del cantón El Pan, declara clausurada la sesión. Para constancia de lo actuado firman el señor Alcalde
24 y la Secretaria que actúa y certifica.
25

26
27
28 
29 **Lcdo. Wilson Ramirez Rivas**
30 **ALCALDE DEL CANTON EL PAN.**
31 

32
33
34
35
36
37
38
39

Abg. Mónica Condegas y
SECRETARIA DEL I. CONCEJO
